



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 05338-26 Traslado Ariadna Tosini (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Ariadna Antonella Tosini, quien reviste el cargo de Auxiliar Principal, categoría JCS, y cumple funciones en la Oficina Única de Expedición del Tribunal Superior de Justicia, ha solicitado su traslado a la Escuela de Capacitación, ambos organismos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que de las gestiones realizadas desde la Dirección de Gestión Humana y, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional elaborado por la Escuela de Capacitación, resulta menester ampliar la capacidad operativa con la incorporación de personal, a efectos de optimizar su funcionamiento (cfr. Acuerdo N° 6551, Punto 12).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, podrá hacerse lugar a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el inc. 2°) del Acuerdo N° 6551, Punto 12,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Trasladar** a la agente Ariadna Antonella Tosini de la Oficina Única de Expedición del Tribunal Superior de Justicia, a la Escuela de Capacitación, ambos organismos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Ariadna Antonella Tosini que, de corresponder y, en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de

Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/05338-26